



LEY N° 1747
LEY DE 15 DE JULIO DE 2026

RODRIGO PAZ PEREIRA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 4568 de fecha 11 de agosto de 2021, que declara Feriado Regional el 12 de agosto de cada año, en la Región Autónoma del Gran Chaco, en conmemoración a su fundación.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Fdo. Carmen Soledad Chapetón Tancara, Roberto Julio Castro Salazar, Julio Diego Romaña Galindo, Sen. Rosa Tatiana Añez Carrasco, Khaline Moreno Cardenas, Glenda M. aguilera Padilla.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Fdo. Rodrigo Paz Pereira, José Luis Lupó Flores.